



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXXVII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 4 DE MARZO DE 2024	NÚMERO 2 CUARTA SECCIÓN
---------------	-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE BIENESTAR**

PUBLICACIÓN de la Convocatoria que emite la Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado, por la que Convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Puebla, para presentar Proyectos viables y autosuficientes en materia de desarrollo comunitario, inclusión e integración social, primera infancia, fortalecimiento de la igualdad y equidad de género.

GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE BIENESTAR

PUBLICACIÓN de la Convocatoria que emite la Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado, por la que Convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Puebla, para presentar Proyectos viables y autosuficientes en materia de desarrollo comunitario, inclusión e integración social, primera infancia, fortalecimiento de la igualdad y equidad de género.

Al margen el logotipo oficial de la Secretaría, con una leyenda que dice: Secretaría de Bienestar. Gobierno de Puebla.

CONVOCATORIA

La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, 3, 9 segundo párrafo, 13 primer párrafo, 19 primer párrafo, 24, 30, 31 fracción XIV y 45 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción I, 11 fracciones I, II, III, V, VIII, XXV y XLI y 20 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y conforme a lo establecido en los numerales 7 y 9 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2024, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 09 de febrero de dos mil veinticuatro.

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Puebla para presentar Proyectos viables y autosuficientes en materia de desarrollo comunitario, inclusión e integración social, primera infancia, fortalecimiento de la igualdad y equidad de género.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer las capacidades autogestivas mediante proyectos autosuficientes, a personas que presenten alguna carencia en el Estado de Puebla, la cual será atendida en coinversión con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

I. VERTIENTES

1. DESARROLLO COMUNITARIO

Impulsar el desarrollo de las comunidades, mediante acciones y estrategias sustentables y/o sostenibles, el desarrollo de capacidades en cadenas de valor, que promuevan la cohesión social como el acceso a ingresos para contrarrestar las desigualdades y que permitan a las personas mejorar sus condiciones de vida.

Propiciar el desarrollo integral, el bienestar y la calidad de vida de las personas, familias, grupos, comunidades rurales, indígenas y urbanas, por medio de Proyectos participativos comunitarios con perspectiva de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Fortalecer la inclusión e integración social, mediante acciones que fomenten la corresponsabilidad comunitaria, el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos, la igualdad y equidad de género, así como el rechazo a toda forma de discriminación. Mediante Proyectos en beneficio de grupos vulnerables para generar igualdad entre la población.

3. FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Promover la igualdad y equidad de género, el bienestar y el desarrollo económico para las mujeres que se encuentran en estado de vulnerabilidad y/o pobreza, con el fin de disminuir las brechas de desigualdad de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante Proyectos que fortalezcan sus habilidades, capacidades, empoderamiento, autonomía y beneficien su economía familiar.

4. PRIMERA INFANCIA

Contribuir a la primera infancia mediante Proyectos encaminados para la seguridad alimentaria, bienestar y mejora en su calidad de vida para los niños y niñas que viven en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.

II. TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA

1. Elaboración de productos artesanales que rescaten los sabores y tradiciones de las comunidades, para agregar valor a sus productos y lograr su desarrollo local sustentable.

2. Adopción de técnicas amigables con el medio ambiente para la producción y comercialización de alimentos, para fortalecer la obtención de ingresos de las familias de la comunidad.

3. Implementación de técnicas de conservación de alimentos, para reducir las pérdidas a fin de que se incremente el ingreso económico de personas, grupos y pequeñas organizaciones de productores/as.

4. Diseño e implementación de estrategias para servicios ambientales que aprovechen los ecosistemas y reporten ingresos económicos adicionales para las y los pobladores de la región o comunidad, motivando su participación en la conservación y mejoramiento del ambiente (incluye proyectos turísticos).

5. Diseño e implementación de estrategias culturales y sociales que puedan recuperar y reevaluar las opciones de comercio locales como pueden ser: la revaloración del patrimonio histórico-cultural tangible e intangible (monumentos históricos, ferias, festividades, gastronomía o artesanías), a fin de generar rutas turísticas culturales, destinos recreativos o deportivos.

El Actor Social en estas temáticas deberá incluir en mayor proporción el otorgamiento de insumos, equipo o instalaciones a la población objetivo para la ejecución del Proyecto (los cuales preferentemente quedarán al resguardo de ésta), e incorporar dentro del planteamiento del Proyecto el componente de capacitación, para la población objetivo, conforme a las necesidades de este.

DESARROLLO COMUNITARIO

1. Apoyar e impulsar Proyectos que generen modelos de conservación y/o aprovechamiento de alimentos y que propicien una mejor alimentación y distribución.

2. Diseñar e implementar Proyectos que promuevan la agricultura sostenible, basados en productos locales y/o regionales, promoviendo el Bienestar Social.

INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Acciones que promuevan la cohesión social y la participación ciudadana.

2. Que el Proyecto se enfoque en el rescate y fortalecimiento de valores e identidad cultural, mediante acciones que fomenten la corresponsabilidad comunitaria, el respeto y el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, dándole mayor importancia a la Igualdad y Equidad de Género, así como el rechazo a toda forma de discriminación.

3. Promover el mejoramiento de capacidades, conocimientos y habilidades para el desarrollo de una sociedad incluyente e igualitaria.

4. Promover en niñas, adolescentes y mujeres liderazgos incluyentes y participativos, que propicien la conciencia sobre sus capacidades, habilidades, valía y autonomía, para negociar, influir y dar importancia a sus decisiones en los diferentes ámbitos de su vida familiar, comunitaria, rural, urbana, empresarial, política o gubernamental.

FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

1. Diseñar e implementar Proyectos sustentables para generar un ingreso sostenible que ayude a incrementar la calidad de vida de las mujeres con alguna carencia.

2. Que el Proyecto vaya encaminado preferentemente a la participación de mujeres, adolescentes, niñas y niños que permitan mejorar su entorno social y calidad de vida.

3. Creación e implementación de modelos que favorezcan particularmente a mujeres, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, adultas mayores que faciliten su participación económica en el ámbito local, regional o nacional.

PRIMERA INFANCIA

1. Apoyar e Impulsar Proyectos que generen modelos para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar para niños y/o niñas.

III. CRITERIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en los requisitos que se mencionan a continuación:

Criterios

1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos solicitados en las Reglas de Operación del Programa.
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de “Personas Morales con fines no lucrativos”.
3. En ningún caso un mismo Actor Social, podrá presentar dos proyectos en Convocatorias de Coinversión del Estado.
4. El proyecto presentado deberá atender al bienestar económico de las personas que viven con alguna carencia, preferentemente en los municipios con mayor vulnerabilidad establecidos en la Modificación y Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, priorizando a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

5. Estar alineados a las vertientes señaladas en el artículo 13 de las Reglas de Operación.

Requisitos de Elegibilidad de los Actores Sociales

1. Formato de Solicitud de Apoyo a Proyectos (ANEXO 2).
2. Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones del Actor Social.
3. Poder Notarial del Representante Legal, señalar donde se mencione que el instrumento notarial está vigente.
4. Constancia de Situación Fiscal del Actor Social, emitida por el SAT de la OSC con domicilio acreditado en el Estado de Puebla, actualizada.
5. Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
6. Cédula de Opinión de Cumplimiento del Actor Social, emitida por el SAT, actualizada.
7. Estado de Cuenta (carátula) del Actor Social, no mayor a 1 mes.
8. Comprobante de Domicilio del Actor Social, no mayor a 1 mes.
9. Identificación Oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) del Representante Legal, vigente.
10. Constancia de Situación Fiscal del Representante Legal emitida por el SAT con domicilio acreditado en el Estado de Puebla, actualizada.
11. Comprobante de Domicilio Fiscal del Representante Legal con domicilio acreditado en el Estado de Puebla, no mayor a 1 mes.

IV. MONTOS DE LOS APOYOS

El monto máximo de recursos que podrán otorgarse por Proyecto presentado será de hasta \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N). Los montos estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto autorizado.

El monto de Coinversión de las OSC deberá ser cuando menos del 30% del monto de la aportación del Estado, el cual podrá ser en términos monetarios y/o no monetarios.

El monto otorgado se entregará en dos ministraciones, la primera corresponderá al 70% posterior a la firma del Convenio y la segunda ministración será equivalente al 30% restante y estará condicionado a la validación del "Reporte Parcial de Actividades" (ANEXO 6) por la DICPAU.

El recurso otorgado se entregará a través de transferencia electrónica.

V. RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

El periodo de recepción de los Proyectos, está limitada a la inscripción de hasta 50 folios por Convocatoria o en un periodo máximo de diez días hábiles al día siguiente hábil de la publicación de la Convocatoria.

El Actor Social presentará de manera impresa y digital, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, en la Calle 20 Oriente 2036, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla, en la DICPAU, Tel. 222 777 97 00 ext. 1204, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, los requisitos para poder participar en el PCS, en caso de que falte algún documento no se otorgará número de folio.

VI. RESULTADOS

El Comité tiene como propósito revisar las solicitudes de participación, valorar la viabilidad, determinar el cumplimiento de los requisitos y dictaminar las solicitudes que son susceptibles de participar en el Programa.

De acuerdo a lo señalado en la presente Convocatoria, el resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Dictamen para Validación de Proyecto del Programa Coinversión Social 2024 (ANEXO 4).

El resultado de los dictámenes se dará a conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles después del cierre de la Convocatoria, mediante correo electrónico enviado a las Organizaciones de la Sociedad Civil con Proyecto Aprobado.

VII. OBLIGACIONES DE LOS ACTORES SOCIALES

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2024 que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Programa de Coinversión Social 2024, mismas que están disponibles en la página electrónica: <http://www.sb.puebla.gob.mx>.

Para más información dirigirse a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, al Teléfono 222 777 97 00 ext. 1204, a la Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano de esta Secretaría, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 hrs.

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

***“Este Programa y sus recursos son de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social”.***

Dado en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. La Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. **C. ELSA MARÍA RUIZ BETANZOS.** Rúbrica.



CONVOCATORIA

La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, 3, 9 segundo párrafo, 13 primer párrafo, 19 primer párrafo, 24, 30, 31 fracción XIV y 45 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción I, 11 fracciones I, II, III, V, VIII, XXV y XLI y 20 fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y conforme a lo establecido en los numerales 7 y 9 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2024, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 09 de febrero de dos mil veinticuatro.

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Puebla para presentar Proyectos viables y autosuficientes en materia de desarrollo comunitario, inclusión e integración social, primera infancia, fortalecimiento de la igualdad y equidad de género.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer las capacidades autogestivas mediante proyectos autosuficientes, a personas que presenten alguna carencia en el Estado de Puebla, la cual será atendida en coinversión con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

I. VERTIENTES

1. DESARROLLO COMUNITARIO

Impulsar el desarrollo de las comunidades, mediante acciones y estrategias sustentables y/o sostenibles, el desarrollo de capacidades en cadenas de valor, que promuevan la cohesión social como el acceso a ingresos para contrarrestar las desigualdades y que permitan a las personas mejorar sus condiciones de vida.

Propiciar el desarrollo integral, el bienestar y la calidad de vida de las personas, familias, grupos, comunidades rurales, indígenas y urbanas, por medio de Proyectos participativos comunitarios con perspectiva de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Fortalecer la inclusión e integración social, mediante acciones que fomenten la corresponsabilidad comunitaria, el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos, la igualdad y equidad de género, así como el rechazo a toda forma de discriminación. Mediante Proyectos en beneficio de grupos vulnerables para generar igualdad entre la población.



3. FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Promover la igualdad y equidad de género, el bienestar y el desarrollo económico para las mujeres que se encuentran en estado de vulnerabilidad y/o pobreza, con el fin de disminuir las brechas de desigualdad de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante Proyectos que fortalezcan sus habilidades, capacidades, empoderamiento, autonomía y beneficien su economía familiar.

4. PRIMERA INFANCIA

Contribuir a la primera infancia mediante Proyectos encaminados para la seguridad alimentaria, bienestar y mejora en su calidad de vida para los niños y niñas que viven en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.

II. TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA

- 1.** Elaboración de productos artesanales que rescaten los sabores y tradiciones de las comunidades, para agregar valor a sus productos y lograr su desarrollo local sustentable.
- 2.** Adopción de técnicas amigables con el medio ambiente para la producción y comercialización de alimentos, para fortalecer la obtención de ingresos de las familias de la comunidad.
- 3.** Implementación de técnicas de conservación de alimentos, para reducir las pérdidas a fin de que se incremente el ingreso económico de personas, grupos y pequeñas organizaciones de productores/as.
- 4.** Diseño e implementación de estrategias para servicios ambientales que aprovechen los ecosistemas y reporten ingresos económicos adicionales para las y los pobladores de la región o comunidad, motivando su participación en la conservación y mejoramiento del ambiente (incluye proyectos turísticos).
- 5.** Diseño e implementación de estrategias culturales y sociales que puedan recuperar y revalorar las opciones de comercio locales como pueden ser: la revaloración del patrimonio histórico-cultural tangible e intangible (monumentos históricos, ferias, festividades, gastronomía o artesanías), a fin de generar rutas turísticas culturales, destinos recreativos o deportivos.

El Actor Social en estas temáticas deberá incluir en mayor proporción el otorgamiento de insumos, equipo o instalaciones a la población objetivo para la ejecución del Proyecto (los cuales preferentemente quedarán al resguardo de ésta),



e incorporar dentro del planteamiento del Proyecto el componente de capacitación, para la población objetivo, conforme a las necesidades de este.

DESARROLLO COMUNITARIO

1. Apoyar e impulsar Proyectos que generen modelos de conservación y/o aprovechamiento de alimentos y que propicien una mejor alimentación y distribución.
2. Diseñar e implementar Proyectos que promuevan la agricultura sostenible, basados en productos locales y/o regionales, promoviendo el Bienestar Social.

INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Acciones que promuevan la cohesión social y la participación ciudadana.
2. Que el Proyecto se enfoque en el rescate y fortalecimiento de valores e identidad cultural, mediante acciones que fomenten la corresponsabilidad comunitaria, el respeto y el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, dándole mayor importancia a la Igualdad y Equidad de Género, así como el rechazo a toda forma de discriminación.
3. Promover el mejoramiento de capacidades, conocimientos y habilidades para el desarrollo de una sociedad incluyente e igualitaria.
4. Promover en niñas, adolescentes y mujeres liderazgos incluyentes y participativos, que propicien la conciencia sobre sus capacidades, habilidades, valía y autonomía, para negociar, influir y dar importancia a sus decisiones en los diferentes ámbitos de su vida familiar, comunitaria, rural, urbana, empresarial, política o gubernamental.

FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

1. Diseñar e implementar Proyectos sustentables para generar un ingreso sostenible que ayude a incrementar la calidad de vida de las mujeres con alguna carencia.
2. Que el Proyecto vaya encaminado preferentemente a la participación de mujeres, adolescentes, niñas y niños que permitan mejorar su entorno social y calidad de vida.
3. Creación e implementación de modelos que favorezcan particularmente a mujeres, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, adultas mayores que faciliten su participación económica en el ámbito local, regional o nacional.



PRIMERA INFANCIA

1. Apoyar e Impulsar Proyectos que generen modelos para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar para niños y/o niñas.

III. CRITERIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en los requisitos que se mencionan a continuación:

Criterios

1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos solicitados en las Reglas de Operación del Programa.
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de "Personas Morales con fines no lucrativos".
3. En ningún caso un mismo Actor Social, podrá presentar dos proyectos en Convocatorias de Coinversión del Estado.
4. El proyecto presentado deberá atender al bienestar económico de las personas que viven con alguna carencia, preferentemente en los municipios con mayor vulnerabilidad establecidos en la Modificación y Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, priorizando a mujeres, niñas, niños y adolescentes.
5. Estar alineados a las vertientes señaladas en el artículo 13 de las Reglas de Operación.

Requisitos de Elegibilidad de los Actores Sociales

1. Formato de Solicitud de Apoyo a Proyectos (**ANEXO 2**).
2. Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones del Actor Social.
3. Poder Notarial del Representante Legal, señalar donde se mencione que el instrumento notarial está vigente.
4. Constancia de Situación Fiscal del Actor Social, emitida por el **SAT** de la **OSC** con domicilio acreditado en el Estado de Puebla, actualizada.
5. Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
6. Cédula de Opinión de Cumplimiento del Actor Social, emitida por el **SAT**, actualizada.
7. Estado de Cuenta (carátula) del Actor Social, no mayor a 1 mes.
8. Comprobante de Domicilio del Actor Social, no mayor a 1 mes.
9. Identificación Oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) del Representante Legal, vigente.



10. Constancia de Situación Fiscal del Representante Legal emitida por el **SAT** con domicilio acreditado en el Estado de Puebla, actualizada.
11. Comprobante de Domicilio Fiscal del Representante Legal con domicilio acreditado en el Estado de Puebla, no mayor a 1 mes.

IV. MONTOS DE LOS APOYOS

El monto máximo de recursos que podrán otorgarse por Proyecto presentado será de hasta \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N). Los montos estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto autorizado.

El monto de Coinversión de las **OSC** deberá ser cuando menos del 30% del monto de la aportación del Estado, el cual podrá ser en términos monetarios y/o no monetarios.

El monto otorgado se entregará en dos ministraciones, la primera corresponderá al 70% posterior a la firma del Convenio y la segunda ministración será equivalente al 30% restante y estará condicionado a la validación del "Reporte Parcial de Actividades" (**ANEXO 6**) por la **DICPAU**.

El recurso otorgado se entregará a través de transferencia electrónica.

V. RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

El periodo de recepción de los Proyectos, está limitada a la inscripción de hasta 50 folios por Convocatoria o en un periodo máximo de diez días hábiles al día siguiente hábil de la publicación de la Convocatoria.

El Actor Social presentará de manera impresa y digital, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, en la Calle 20 Oriente 2036, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla, en la **DICPAU**, Tel. 222 777 97 00 ext. 1204, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, los requisitos para poder participar en el **PCS**, en caso de que falte algún documento no se otorgará número de folio.

VI. RESULTADOS

El Comité tiene como propósito revisar las solicitudes de participación, valorar la viabilidad, determinar el cumplimiento de los requisitos y dictaminar las solicitudes que son susceptibles de participar en el Programa.

De acuerdo a lo señalado en la presente Convocatoria, el resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Dictamen para Validación de Proyecto del Programa Coinversión Social 2024 (**ANEXO 4**).



El resultado de los dictámenes se dará a conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles después del cierre de la Convocatoria, mediante correo electrónico enviado a las Organizaciones de la Sociedad Civil con Proyecto Aprobado.

VII. OBLIGACIONES DE LOS ACTORES SOCIALES

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2024 que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Programa de Coinversión Social 2024, mismas que están disponibles en la página electrónica: <http://www.sb.puebla.gob.mx>.

Para más información dirigirse a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, al Teléfono 222 777 97 00 ext. 1204, a la Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano de esta Secretaría, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 hrs.

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

“Este Programa y sus recursos son de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social”.

Dado en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

C. ELSA MARÍA RUÍZ BETANZOS
SECRETARIA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE EMITE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 2024.



ANEXO 1

CONCEPTOS PRESUPUESTALES PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS 2024

CONCEPTOS PRESUPUESTALES PERMITIDOS

1. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) derivado de la prestación de servicios o la adquisición de bienes para la ejecución de los Proyectos.
2. El acondicionamiento, habilitación y/o adecuación de inmuebles o adquisición de Infraestructura o equipo, siempre que el **AREP** se obligue a conservarlos y operarlos en beneficio de la población objetivo por un período no menor a cinco años, durante los cuales la autoridad competente podrá solicitarle la información respectiva.
3. Honorarios por servicios profesionales.
4. Conceptos de construcción inmobiliaria.
5. Conceptos de acondicionamiento y de remodelación inmobiliaria.
6. Compra de materiales, equipo, materia prima y maquinaria para la ejecución del Proyecto.

CONCEPTOS PRESUPUESTALES NO PERMITIDOS

1. Gastos de administración del **AREP**, tales como: energía eléctrica, agua, servicio telefónico, renta, apoyo secretarial y servicios contables: salvo que en la Convocatoria se establezca o bien el Comité o Instancia Ejecutora lo determinen, conforme a la naturaleza del Proyecto.
2. Honorarios asimilables a salarios.
3. Compra de bienes inmuebles.
4. Otorgamiento de fondos para cualquier tipo de crédito, por ejemplo: Cajas de ahorro, cajas solidarias o microcréditos.
5. Pago de derechos relacionados con los gastos administrativos del Actor Social, así como gastos legales, por ejemplo: aduanales, notariales.
6. Pago de seguros, fianzas, tenencias.
7. Pago de impuestos distintos a los autorizados, por ejemplo: predial, impuesto Sobre Renta.
8. Pago de becas diferentes a las permitidas, jornales y lista de raya.

Las comisiones bancarias NO autorizadas para pagarse con recurso estatal son las siguientes:

1. Comisión por devolución de cheques
2. Comisión por intento de sobregiro
3. Comisión por cheque de caja o certificado



4. Comisión por retiros en ventanilla
5. Comisiones por manejo de cuenta, previas al depósito de la primera ministración.
6. IVA de todos los anteriores.

“Este Programa y sus recursos son de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social”.



ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO A PROYECTOS

El presente formato es de libre reproducción, para vaciar la información es obligatorio revisar las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2024.

“Este Programa y sus recursos son de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social”.

1. Datos Generales

- 1.1. Nombre del Proyecto
- 1.2. Nombre del Actor Social
- 1.3. R.F.C.
- 1.4. C.L.U.N.I.
- 1.5. Domicilio fiscal del Actor Social
 - 1.5.1. Nombre de la Vialidad
 - 1.5.2. Número Exterior
 - 1.5.3. Número Interior
 - 1.5.4. Nombre de la Colonia
 - 1.5.5. Código Postal
 - 1.5.6. Nombre del Municipio
- 1.6. Teléfonos del Actor Social
- 1.7. Correo Electrónico del Actor Social
- 1.8. Nombre del Representante Legal
- 1.9. Nombre del Coordinador del Proyecto

2. Informes y apoyos

2.1. Informes Anuales Entregados

Año	Estatus

2.2. Apoyos Recibidos

Nombre	Tipo de apoyo	Tiempo de apoyo	Emisor del apoyo



2.3. Participaciones en el Programa de Coinversión Social

Año	Proyecto	Objetivo	Monto	Resultado Visita de Campo	Resultado Reporte Final

3. Ubicación de la Asociación

3.1. Ingresar las Coordenadas de georreferenciación de la dirección fiscal de la Asociación Civil.

3.2. Ingresar una imagen con la georreferenciación de la dirección fiscal de la Asociación Civil.

4. Impacto humano y social.

4.1. ¿Qué se pretende lograr con la elaboración y ejecución de este proyecto?

4.2. Describa los cambios cualitativos y/o cuantitativos que pretende lograr con el presente Proyecto sobre las condiciones de vida de la población beneficiaria directa.

4.3. Describa los efectos positivos que genera en las capacidades, conocimiento o habilidades en la población atendida.

4.4. Describa los efectos cualitativos y/o cuantitativos en su entorno social (familiares y localidad cercana)

4.5. Describa si el actor social busca proponer la creación o modificación de leyes o políticas públicas.

5. Población que se atenderá con la ejecución del Proyecto.

5.1. ¿Qué tipo de población será atendida con la ejecución de este proyecto?

Rango de edad	0-5		6-9		10-12		13-14		15-17		18-19		20-24		25-29		30-65		Más de 65	
Sexo	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Número																				
Total																				

6. Problema de la Población que se pretende atender.

6.1. Describa cuál es el problema identificado o la necesidad que se pretende atender con la ejecución del Proyecto.



6.2. Justifique la pertinencia de atenderlo.

7. Mecanismos de participación de las personas beneficiadas, con un enfoque de Derechos Humanos, de Inclusión y con Perspectiva de Género.

7.1. Describa de qué manera está previsto que las personas beneficiarias se involucren activamente en el desarrollo del Proyecto. (diseño, ejecución y seguimiento)

7.2. En caso de atender o estudiar población indígena, indique como se toma en cuenta su cultura para la adecuada ejecución del Proyecto.

7.3. En caso de atender población con discapacidad, indique las medidas que llevará a cabo para su inclusión.

7.4. ¿Cómo contribuye el Proyecto a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres?

7.5. Especifique de qué manera el Proyecto promueve el ejercicio de los Derechos Humanos.

8. Objetivos, actividades, materiales probatorios, incidencia geográfica y presupuesto del Proyecto.

8.1. Objetivo General del Proyecto.

8.2. Detalle hasta tres objetivos específicos y describa la información que se indica por cada uno.

Objetivos Específicos	Actividades	Número de Personas Beneficiarias Directas	Tiempo de Ejecución	Material Probatorio	Municipio

8.3. Anexar un Cronograma de las Actividades de la ejecución del Proyecto.

8.4. Presupuesto detallado

Desglose el presupuesto de los recursos, con los conceptos de gasto contemplados para la ejecución del Proyecto, agrupándolos por rubro de recursos materiales y humanos.

Concepto	Monto solicitado al PCS	Monto de Coinversión del Actor Social		Monto Total del Proyecto	Justificación
		Monetario	No monetario		
Rubro de recursos materiales	\$	\$	\$	\$	
Subtotal de recursos materiales	\$	\$	\$	\$	



Rubro de recursos humanos	\$	\$	\$	\$	
Subtotal recursos humanos	\$	\$	\$	\$	
Total de recursos (subtotal de recursos materiales + Subtotal de recursos humanos)	\$ (P)	\$(A)	\$(B)	\$(T=P+A+B)	
Porcentajes de aportación	%(P/T)		(A+B) /T		

Coinversión del Actor Social: Fuentes y origen de su aportación.

Aportación monetaria

Concepto	Monto	De donde proviene el recurso y/o quién lo aportará
Total de Recursos \$(A)	\$	

Aportación no monetaria

Concepto	Valor estimado en M.N de la coinversión no monetaria	De donde proviene el recurso y/o quién lo aportará
Total de Recursos \$(B)	\$	

Aportación total

Concepto	Monto	
Total	Total (A) + Total (B)	

8.5. Lugar de ejecución del Proyecto.

8.6. Ingresar las coordenadas de georreferenciación del lugar de ejecución del proyecto.

8.7 Ingresar una imagen con la georreferenciación de la ubicación del lugar de ejecución del Proyecto.

9. Continuidad del Proyecto posterior al cierre

9.1. ¿Qué meta pretende lograr con la ejecución del Proyecto?

9.2. Una vez terminado el PCS 2024, ¿cuál será la continuidad que tendrá el Proyecto?

10. Datos del Representante Legal y Coordinador del Proyecto

10.1. Nombre Completo

10.2. RFC

10.3. CURP



- 10.4. Correos electrónicos
- 10.5. Teléfonos

Si cambia sus correos electrónicos y teléfonos de contacto deberá comunicarlo inmediatamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, al teléfono 222 777 97 00 ext.1204.

Los datos personales proporcionados por los Beneficiarios, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y la demás normatividad que resulte aplicable.

Lo anterior, se informa en cumplimiento a los Lineamientos de la Protección de Datos Personales vigentes.

PROTESTA

Suscribo el presente bajo protesta de decir verdad que con la ejecución del Proyecto no se llevarán a cabo acciones de proselitismo hacia cualquier partido político, asociación política nacional o asociación religiosa alguna.

En virtud de la naturaleza y operatividad del Programa de Coinversión Social 2024, en el que participa este Proyecto, manifiesto expresamente mi consentimiento de sujetarme a criterios de Transparencia y Rendición de Cuentas, aceptando que la información pública que contiene este formato puede transmitirse de manera parcial o total a quien lo solicite.

Lo anterior, atendiendo lo previsto en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, en el entendido de que la información confidencial (datos personales) o reservada que contiene queda protegida, conforme a las disposiciones aplicables.

Acepto que cualquier notificación o requerimiento de información o documentación relacionada con este Proyecto, se envíe al siguiente correo electrónico: **<Correo electrónico de la ORGANIZACIÓN>**

Manifiesto que el presupuesto solicitado para el ejercicio del recurso público se realizó bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a la obtención de resultados, como lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.



Me comprometo a no recibir apoyos de otros Programas Estatales para las mismas actividades señaladas en el presente Proyecto.

Declaro que el Proyecto fue elaborado por la(s) persona(s) señalada(s) y que no se trata de elementos idénticos y replicados de algún otro Proyecto presentado al PCS.

Manifiesto que, la persona propuesta para coordinar el Proyecto no se ha presentado ni lo hará, con la misma función en ningún otro Proyecto en el presente ejercicio fiscal dentro del PCS.

Para OSC:

Me comprometo a no contratar con recursos públicos a personas con nexos de parentesco con las y los directivos de la Organización o Asociación, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado; asimismo, declaro que no existen relaciones de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado entre las y los directivos de la organización y las y los servidores públicos, encargados de otorgar o autorizar los apoyos mediante recursos públicos.

Ratifico que la OSC no tiene entre sus directivos(as) o representantes a servidores/as públicos/as, representantes de elección popular, integrantes del Poder Judicial o de cualquiera de los tres órdenes de Gobierno.

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta, Nombre(s) y firma(s) de quien o quienes representan legalmente al Actor Social.

“Este Programa y sus recursos son de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social”.



ANEXO 3

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité Dictaminador revisará los Proyectos considerando los siguientes criterios:

1. Que el Proyecto corresponda a los objetivos y temáticas de la Convocatoria.
2. Cumplimiento de los criterios de asignación de montos, según la presente Convocatoria.
3. Trayectoria y Capacidad Técnica, así como experiencia del Actor Social y de sus integrantes que ejecutarán el Proyecto presentado.
4. Forma de interacción, operación y vinculación del Actor Social en la ejecución de Proyectos Sociales.
5. Enfoque e Impacto humano y social del Proyecto.
6. El problema de la población objetivo, sus causas y la importancia de atenderlo.
7. Criterios utilizados para identificar y seleccionar a la población beneficiaria.
8. Mecanismos de participación de las personas beneficiarias, con un enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.
9. Congruencia entre diagnóstico, objetivos, metas, actividades, material probatorio y presupuesto del Proyecto.
10. Si el Proyecto es de continuidad a uno anteriormente apoyado por el PCS, identificando el folio de participación, los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.
11. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la Contraloría Social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.

“Este Programa y sus recursos son de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social”.



ANEXO 4

DICTAMEN PARA VALIDACIÓN DE PROYECTO DEL PROGRAMA COINVERSIÓN SOCIAL 2024

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las __:__ horas del __ de ____ de 2024, fecha en la cual se da inicio al proceso de validación de los proyectos presentados y dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 24, 25 y 27 de las Reglas de Operación (ROP) del Programa Coinversión Social 2024, así como en la Convocatoria, para el ejercicio fiscal 2024.

-----Antecedentes-----

Con fecha __ de ____ de 2024, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2024; asimismo, con fecha __ de ____ de 2024, se emitió la Convocatoria mediante la cual se invita a las Organizaciones de la Sociedad Civil a presentar proyectos de desarrollo comunitario, inclusión e integración social, fortalecimiento de la igualdad y equidad de género y primera infancia, mediante la aportación del Gobierno Estatal. Posterior a que feneció el término para la recepción de proyectos la Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano recibió un total de __ proyectos, los cuales fueron revisados por el Comité Dictaminador para Dictaminar los proyectos susceptibles a participar en el Programa.

-----Consideraciones-----

__ de ____ del 2023, se recibió el proyecto denominado "_____" de la Asociación Civil _____ para solicitar participar en el programa Coinversión Social 2024 para la ejecución en el Municipio de _____, entregando la documentación requerida en el numeral VI de la Convocatoria, así como el/la C_____, representante legal de la Asociación Civil antes mencionada, mediante la cual refiere su deseo de participar en el Programa de Coinversión Social junto con la Secretaría de Bienestar, comprometiéndose a una coinversión del 70/30 del monto total del proyecto, en la cual el objetivo del proyecto es "_____". en el municipio de _____, y que el mismo beneficiará a una población de _____, proporcionará una ayuda a todos los beneficiarios directos, tanto en el rubro económico, como social. El proyecto presentado; asimismo, incluye toda la documentación descrita con lo solicitado en las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social 2024 y Convocatoria publicada el _____ del mismo año.

-----Resultando-----

Primero. El proyecto presentado con PCS-SSOPB-0__-24 denominado "_____" consiste en "_____", en el Municipio de "_____", Puebla, el cual es considerado **viable** toda vez que, cumple con los rubros de las Reglas de Operación y contribuye a **mejorar la economía y disminuir la carencia alimentaria**.

Segundo. Por lo referido es procedente otorgar por parte del Estado la cantidad de \$_____, _____ pesos, que representa el 70% del proyecto de



conformidad con lo establecido en el numeral IV de la Convocatoria Publicada el __ de ____ del 2024; el presente Dictamen, se plantea ante el Comité Dictaminador para su aprobación.-----

Los Integrantes del Comité Dictaminador de Proyectos

C. Elsa María Ruiz Betanzos

Secretaria de Bienestar y Presidenta
Del Comité Técnico Dictaminador del
Programa de Coinversión Social
2024

C. _____

Subsecretaria de Opciones
Productivas para el Bienestar y
Secretario Técnico del Comité
Técnico Dictaminador del Programa
De Coinversión Social 2024

C. Francisco Javier Moctezuma Salas

Director Jurídico y Asesor Jurídico del
Comité Técnico Dictaminador del
Programa de Coinversión Social 2024

C. T. Yasmin Ochoa Rojas

Directora de Impulso de Capacidades
Productivas en el Ámbito Urbano y Vocal
"A" del Comité Técnico Dictaminador del
Programa de Coinversión Social 2024

C. Christian Samuel Lavadores Álvarez

Coordinador General de
Planeación, Seguimiento y
Evaluación y Vocal "B" del Comité
Técnico Dictaminador del Programa
De Coinversión Social 2024

C. _____

Coordinador General de
Delegaciones y Participación y Vocal
"C" del Comité Técnico
Dictaminador del Programa de
Coinversión Social 2024

C. _____

Representante Legal de " _____
", A.C.

"Este Programa y sus recursos son de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social".



ANEXO 5

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2024

Para dar cumplimiento a las actividades de Contraloría Social, se realizarán actividades de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social en el Estado de Puebla, publicados en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de diciembre de 2017.

I. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla ejecutará actividades de difusión, para dar a conocer la información relativa a los objetivos y la operación del Programa, así como las actividades de Contraloría Social, a través de los siguientes medios:

- 1.- Portal de internet de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
- 2.- Correo electrónico a los **AREP**, a quienes se les solicitará que fomenten y convoquen la participación de las personas beneficiarias de los proyectos a participar en estas acciones.

II. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla proporcionará la capacitación e información necesaria a las/los Enlaces de Contraloría Social para lo cual podrá apoyarse con el personal capacitado de la Dirección de Impulso de Capacidades Productivas.

El contenido de la capacitación a las/los Enlaces de Contraloría Social se basará en los siguiente:

- 1.- Fundamentos, objetivos y marco jurídico de la Contraloría Social.
- 2.- Promoción y difusión del PCS y del Esquema de Contraloría Social.
- 3.- Organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.
- 4.- Pláticas referentes a: Acta de Registro, de Situación integrante, Fichas informativas, Reporte parcial, Reporte Final, Formato de Quejas y/o Denuncias y Minutas.
- 5.- Actividades de promoción de la Contraloría Social: entrega y difusión de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, recopilación de informes.



- 6.- Capacitación y atención de quejas y denuncias, así como seguimiento de los resultados en materia de Contraloría Social.
- 7.- Captura de las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social ante las dependencias correspondientes.

Las/los enlaces de Contraloría Social serán responsables de fomentar la participación de las personas beneficiarias, organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social, de brindar la capacitación y asesoría a sus integrantes, de captar y registrar los informes, y en su caso, de recibir, atender y dar seguimiento a quejas y denuncias, de todos los Proyectos que fueron aprobados.

La capacitación a las personas que integran los Comités se basará en lo siguiente:

- 1.- Introducción a la Contraloría Social.
- 2.- Identificación de apoyo y/o servicios sujetos a la Contraloría Social.
- 3.- Instrumentos para realizar la Contraloría Social.
- 4.- Llenado de informes.
- 5.- Recepción, presentación y seguimiento de quejas y denuncias.

III. SEGUIMIENTO.

La Instancia Normativa dará seguimiento a los resultados del registro de las actividades de Contraloría Social a fin de garantizar el cumplimiento de la promoción y operación de la Contraloría Social del PCS.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social, así como a sus resultados, considerando lo siguiente:

- 1.- Monitorear las actividades de promoción y difusión.
- 2.- Dar seguimiento a las acciones de Contraloría Social a través de las actas de registro, informes y minutas que registren las/los Enlaces de Contraloría Social.
- 3.- Fomentar reuniones de seguimiento con los **AREP**, las personas beneficiarias de los proyectos e integrantes de los Comités para evaluar su operación y funcionamiento.
- 4.- Promover la difusión de información de las actividades que realizan los Comités a las personas beneficiarias, con objeto de que conozcan y se apropien de las acciones de Contraloría Social en el PCS.
- 5.- Recabar experiencias, comentarios, observaciones y recomendaciones de las actividades de Contraloría Social, para identificar los avances alcanzados o dificultades presentadas.



6.- Evaluar los resultados de las actividades de Contraloría Social e implementar las medidas que permitan mejorar la gestión y los alcances de estas acciones, en su ámbito de competencia.

Se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncias existentes.

Requisitos mínimos de Beneficiarios de las OSC.

NO.	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	CURP	ESTADO CIVIL	DOMICILIO COMPLETO DEL BENEFICIARIO.	PUNTOS DE REF. PARA UBICACIÓN DEL DOM. DEL BENEFICIARIO	BENEFICIO RECIBIDO	FIRMA

"Este Programa y sus recursos son de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social".



ANEXO 6
REPORTE PARCIAL DE ACTIVIDADES

Folio No. _____

Reporte parcial de Actividades por parte del **AREP** Apoyado por el Programa de Coinversión Social 2024 (PCS).

El presente Reporte Parcial debe ser presentado en los plazos establecidos, completo y firmado mediante firma autógrafa por la(s) persona(s) que cuenta(n) con la Representación Legal vigente del **AREP** o por la persona Coordinadora del Proyecto, debiendo anexar la documentación.

PERIODO QUE SE REPORTA	Fecha del Convenio de Concertación	
	Del: <dia> de <mes > de 2024	Al: del<dia> de <mes > de 2024
Convocatoria en la que participa el Proyecto		

1. DATOS GENERALES DEL AREP

Razón Social del AREP				
RFC	CLUNI	SIGLAS O ACRÓNIMO		
Representante(s) Legal(es)				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	CURP	RFC
DOMICILIO FISCAL DEL AREP		Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Localidad, Ciudad, Municipio, Entidad Federativa		
TELÉFONOS		()	()	
CORREO ELECTRÓNICO				

Con fundamento en la Ley de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, artículo 7 fracción VII, el **AREP** está obligado a notificar por escrito ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de cualquier cambio en su acta constitutiva y representación legal, anexando la documentación que se le requiera. Asimismo, si durante la ejecución del Proyecto, el **AREP** realiza algún cambio en su Representación Legal, domicilio o teléfono deberá notificarlo a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE COORDINA EL PROYECTO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO DEL COORDINADOR			



Los datos que permiten localizar a la persona que Coordina el Proyecto, serán utilizados únicamente para requerimientos de información y acciones de seguimiento, por lo que están debidamente protegidos conforme a los lineamientos de protección de datos personales emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO		
OBJETIVO GENERAL		
Porcentaje en que considera que se ha cumplido el Objetivo del Proyecto hasta la fecha. (Puede incluir comentarios)	Objetivo:	Comentarios:

3. AVANCE EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Objetivos Específicos	Actividades	Número de Personas Beneficiarias Directas	Material Probatorio	Descripción de los materiales probatorios o evidencias que se entregan	Si hubo retraso o incumplimiento en alguna línea de acción, explique las causas y las medidas tomadas para dar cumplimiento a lo comprometido

4.- LOGROS O EFECTOS DEL PROYECTO

A la fecha de presentación del presente Reporte, describa si con el avance alcanzado en la ejecución del Proyecto, (proporcione ejemplos que sustenten su respuesta brindando información cualitativa y cuantitativa).

4.1 Ha logrado cambios positivos en las condiciones de vida de la población beneficiaria directa.



En el presente documento, el **AREP** declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con una relación de personas beneficiarias.

7. EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL POR RUBRO Y CONCEPTO.

Rubro de Recursos Materiales	Convenido	Ejercido
Conceptos:		
Subtotal de Recursos Materiales	\$	\$

Rubro de Recursos Humanos	Convenido	Ejercido
Conceptos:		
Subtotal de Recursos Humanos	\$	\$

TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS:	\$
-------------------------------------	-----------

7.1 RECURSO TOTAL DEL PROYECTO

RUBROS	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	POR EJERCER
Recursos Materiales PCS			
Recursos Humanos PCS			
Total PCS			

RUBROS	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	POR EJERCER
Recursos Materiales AREP*			
Recursos Humanos AREP*			
Total AREP			

*El **AREP** debe incluir estos renglones los montos ejercidos de la aportación monetaria de la y no monetaria que presupuestó.

*Los montos que aparecen en la columna "PRESUPUESTADO" corresponden a lo comprometido en el Convenio de Concertación firmado por el **AREP**.



8. CUENTA BANCARIA

<día> mes> año>

Quien (es) suscribe(n), Representante (s) Legal (es) /Titular el Área Administrativa del **AREP** _____ que participó en la Convocatoria _____, con el Proyecto _____ manifiesto (ambos) bajo protesta de decir verdad que los recursos estatales otorgados por el PCS para este Proyecto, fueron depositados en la cuenta número: _____, del Banco: _____, de la sucursal denominada _____, número de la sucursal _____ de la ciudad de _____ en el Estado de _____; asimismo, que los intereses generados en su caso fueron aplicados en dicho Proyecto y que los montos reportados en el **numeral 9**, en el concepto de "Cargo y comisiones bancarios autorizados" corresponden exactamente a los que aparecen reflejados en el estado de cuenta antes referida, incluyendo el IVA de los mismos y el ISR de los intereses -si los hubo-.

9. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PCS

<día> mes> año>

La fecha de emisión de los comprobantes deberá estar comprendida entre la fecha de firma del Convenio de Concertación y la de Corte del presente Reporte.

Los comprobantes listados deben cumplir con la normatividad fiscal y haber sido emitidos a nombre del **AREP**, cumplir con los rubros/conceptos autorizados en el **(ANEXO 1)** "Conceptos Presupuestales Permitidos Y No Permitidos 2024" y mantenerse en resguardo del **AREP** por lo menos cinco años posteriores al presente Ejercicio Fiscal.

El **AREP** deberá adjuntar el archivo XML correspondiente a cada uno de los comprobantes relacionados en el presente numeral.

No.	Rubro/Concepto Autorizado	Describa el concepto tal y como aparece en el comprobante	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del PCS		Total
			No. de Factura	Fecha de emisión del comprobante fiscal	
1.-					
2.-					
Subtotal de Recursos Materiales					\$
Subtotal de Recursos Humanos					\$
Cargo y comisiones bancarios autorizados					\$
Total					\$



Los numerales del 1 al 9 del presente Reporte, forman parte integral de un mismo documento denominado "Reporte Parcial de Actividades" por parte del AREP apoyado por el PCS; la o el (las/los) Representante(s) Legal(es) o la Persona Coordinadora de Proyecto que los suscriben a continuación validan con sus firmas autógrafas, el contenido de todo el documento y declara(n) bajo protesta de decir verdad, que toda la información asentada en este Reporte Parcial y sus dos apéndices es cierta y que cuentan en sus archivos con los materiales probatorios completos y debidamente elaborados, incluyendo una relación de las personas atendidas por el Proyecto a que se refiere este Reporte, así como con la información y documentación fiscal original que acredita el correcto ejercicio de los recursos estatales otorgados a través del PCS.

RAZÓN SOCIAL DEL AREP				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO	CURP	FIRMA	
NOMBRE DEL (LA) COORDINADOR (A) DEL PROYECTO	CURP	FIRMA		

Para cualquier duda o aclaración, puede contactar a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla al teléfono 222 777 9700 ext. 1204 en la Ciudad de Puebla, Puebla, con la persona coordinadora del PCS, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 hrs.

Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez oficial, el presente formato es de libre reproducción.

"Este Programa y sus recursos son de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social"



ANEXO 7
REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

Folio No. _____

Reporte final de Actividades por parte del **AREP** apoyado por el Programa de Coinversión Social 2024 (PCS).

El presente Reporte Final debe ser presentado en los plazos establecidos, completo y firmado por la(s) personas(s) que cuenta(n) con la representación legal vigente del **AREP**, así como por la persona coordinadora del proyecto, debiendo anexar la documentación comprobatoria de la ejecución del proyecto y del ejercicio del recurso estatal otorgado.

PERÍODO QUE SE REPORTA	Fecha del convenio de concertación	
	Del: <dia> de <mes > de 2024	Al: del<dia> de <mes > de 2024
Convocatoria en la que participa el proyecto		

1. DATOS GENERALES DEL AREP

Razón Social del AREP				
RFC		CLUNI	SIGLAS O ACRÓNIMO	
Representante(s) Legal(es)				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	CURP	RFC
Domicilio fiscal del AREP		Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Localidad, Ciudad, Municipio, Entidad Federativa		
Teléfonos.		()	()	
Correo Electrónico				

Con fundamento en la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil artículo 7, fracción VII, el **AREP** está obligado a notificar por escrito ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de cualquier cambio en su acta constitutiva y representación legal, anexando la documentación que se le requiera. Asimismo, si durante la ejecución del proyecto el **AREP** realiza algún cambio en su representación legal, domicilio o teléfono, deberá notificarlo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE COORDINA EL PROYECTO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO DEL COORDINADOR			

Los datos que permiten localizar a la persona que coordina el proyecto, serán utilizados únicamente para requerimientos de información y acciones de



seguimiento, por lo que están debidamente protegidos conforme a los lineamientos de protección de datos personales emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2.- INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO		
OBJETIVO GENERAL:		
Porcentaje en que considera que se ha cumplido el objetivo del proyecto hasta la fecha. (Puede incluir comentarios)	Objetivo:	Comentarios:

3.- REPORTE FINAL DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Objetivos Específicos	Actividades	Número de Personas Beneficiarias Directas	Material Probatorio	Descripción de los materiales probatorios o evidencias que se entregan	Si hubo retraso o incumplimiento en alguna línea de acción, explique las causas y las medidas tomadas para dar cumplimiento a lo comprometido

4. LOGROS O EFECTOS DEL PROYECTO

A la fecha de presentación del presente Reporte Final, describa los logros o efectos alcanzados con la ejecución del proyecto, (proporcione ejemplos que sustenten su respuesta, brindando información cualitativa y cuantitativa)

4.1. Cambios positivos en las condiciones de vida de la población beneficiaria directa.

4.2. Cambios en las capacidades, conocimientos o habilidades de la población en situación de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de vida.

4.3. Cambios en el entorno social inmediata (familiares y grupos allegados) de la población beneficiaria (cohesión social).



4.4. Cambios en la modificación de hábitos, y/o cambios de actitud o culturales en las comunidades donde trabaje el Actor Social (cohesión social).

4.5. Cambios positivos en la comunidad, la localidad, la región o el grupo social específico de atención (cohesión social).

4.6. Mecanismo o propuestas que coadyuven a la creación o modificación de leyes o políticas públicas.

4.7. Como promovió la participación social de la población beneficiaria y cuáles han sido los resultados.

5. REPORTE FINAL DEL PROYECTO

El material probatorio es toda aquella información o documentación que permite evidenciar el cumplimiento de las líneas de acción, objetivos específicos y los indicadores del proyecto, como son; listas de asistencia, memoria descriptiva de participantes, memoria fotográfica y/o videográfica descriptiva, testimonios, minutas, reportes, relatorías, sistematización de resultados, resúmenes, materiales didácticos, memorias, entre otros.

El **AREP** se compromete a la conservación y resguardo del material probatorio por un tiempo mínimo de cinco años posteriores al ejercicio fiscal al que se realizó el proyecto y a tenerlo disponible para cualquier visita de seguimiento y evaluación por parte de la Secretaría de Bienestar o bien para visitas de auditorías por las instancias fiscalizadoras.

6. POBLACIÓN OBJETIVO (PERSONAS, OSC BENEFICIARIAS DEL PROYECTO)

6.1 personas beneficiarias directas

Indique el número de personas beneficiarias directas atendidas por rango de edad.

Rango de edad	0-5		6-9		10-12		13-14		15-17		18-19		20-24		25-29		30-65		Más de 65	
Sexo	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Número																				
Total																				

En el presente documento, el **AREP** declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con una relación de personas beneficiarias.



7. EJERCICIO TOTAL DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL POR RUBRO Y CONCEPTO.

Rubro de Recursos Materiales	Convenido	Ejercido
Conceptos:		
Subtotal de Recursos Materiales	\$	\$

Rubro de Recursos Humanos	Convenido	Ejercido
Conceptos:		
Subtotal de Recursos Humanos	\$	\$

TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS:	\$
-------------------------------------	-----------

7.1 RECURSO TOTAL DEL PROYECTO

RUBROS	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	POR EJERCER
Recursos Materiales PCS			
Recursos Humanos PCS			
Total PCS			

RUBROS	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	POR EJERCER
Recursos Materiales AREP*			
Recursos Humanos AREP*			
Total AREP			

El **AREP** debe incluir en estos renglones los montos ejercidos de la aportación monetaria y no monetaria que presupuesto.

Los recursos del PCS que no se hubiesen destinado a los fines autorizados o aquellos que por cualquier motivo no estuvieron devengados al 31 de diciembre de 2024, más los rendimientos obtenidos, deberán reintegrarse a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla dentro de los primeros 5 días hábiles del año 2024, dentro del mismo plazo deberá presentar, copia digitalizada del reintegro realizado en formato PDF, para su registro correspondiente.



8. RESUMEN FINANCIERO FINAL DE LOS RECURSOS DEL PCS.

Recursos del PCS Recibidos (a la fecha del Reporte Final)	Recurso del PCS Ejercidos (a la fecha del Reporte Final)	Monto no ejercido de lo recibido

*Los montos que aparecen en la columna "presupuestado", corresponden a lo comprometido en el convenio de concentración firmado por el **AREP**.

9. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSO DEL PCS

Folio No. _____

<día> mes> año>

La fecha de emisión de los comprobantes deberá estar comprendida entre la fecha de firma del Convenio de Concertación y conclusión del proyecto.

Los comprobantes listados deben cumplir con la normatividad fiscal y haber sido emitidos a nombre del **AREP**, cumplir con los rubros/conceptos autorizados y mantenerse en resguardo del **AREP** por lo menos durante cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal.

El **AREP** deberá adjuntar el archivo XML correspondiente de cada uno de los comprobantes relacionados en el presente Anexo.

No.	Rubro/Concepto Autorizado	Describa el concepto tal y como aparece en el comprobante	Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del PCS		Total
			No. de Factura	Fecha de emisión del comprobante fiscal	
1.-					
2.-					
Subtotal de Recursos Materiales					\$
Subtotal de Recursos Humanos					\$
Cargo y comisiones bancarios autorizados					\$
Total					\$

Los numerales del uno al nueve del presente Reporte Final forman parte integral de un mismo documento denominado "Reporte Final de Actividades" por parte del **AREP Apoyado por el PCS**; la o el (las/los) representante(s) legal(es) vigentes así como la persona coordinadora del proyecto que lo suscriben a continuación validarán con sus firmas autógrafas, el contenido de todo el documento y declara(n) bajo protesta de decir verdad, que toda la información asentada en este reporte final es cierta, y que cuentan en sus archivos con los materiales probatorios completos y



Importante: con la entrega de este reporte final y una vez que la instancia ejecutora publique el resultado del cumplimiento del proyecto, la(s) persona(s) que cuenta(n) con la representación legal vigente, así como la persona coordinadora del proyecto, dan por concluidas las acciones del mismo, así como el instrumento jurídico suscrito para tal efecto, no obstante, dicha entrega no libera al **AREP** de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos o por incumplimientos detectados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla o la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

RAZÓN SOCIAL DEL AREP				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DEL	CARGO	CURP	FIRMA
NOMBRE DEL (LA) COORDINADOR (A) DEL PROYECTO	DEL	CURP	FIRMA	

Para cualquier duda o aclaración, puede contactar a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla al teléfono 222 777 9700 ext. 1204 en la Ciudad de Puebla, Puebla, con la persona coordinadora del PCS, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 hrs.

Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez oficial. el presente formato es de libre reproducción.

“Este Programa y sus recursos son de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social”.



ANEXO 8
CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA EJECUTORA

Crterios	Conceptos		Valor con visita de campo	Cumple con el criterio si:	NO cumple con el criterio no:
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 15%	1	CUENTA BANCARIA	0%	El AREP utilizó una cuenta bancaria para el manejo del recurso estatal otorgado	No se utilizó una cuenta bancaria exclusiva para el manejo del recurso estatal otorgado
	2	Ejercicio de recursos	5%	Ejerció en el Proyecto el total del recurso estatal otorgado e intereses generados. No hubo transferencia de recursos entre rubros. Ejerció el 20% de coinversión mínima requerida.	No ejerció el total del recurso estatal otorgado e intereses generados en el proyecto. Hubo transferencia de recursos entre rubros. No ejerció el 30% de coinversión mínima requerida.
	3	Conceptos autorizados	5%	Ejerció la totalidad del recurso estatal en conceptos autorizados	Parte del recurso estatal fue ejercido en conceptos no autorizados
	4	Comprobación del ejercicio del recurso estatal	5%	Todos los comprobantes fiscales presentados cumplen con lo establecido en el Art. 29- A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable	Algunos de los comprobantes fiscales presentados NO cumplen con lo establecido en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable
	5	Contraloría Social	1%	Se otorgará un 1% adicional para aquellos proyectos que demuestren haber llevado a cabo acciones de fomento de la Contraloría Social	
Seguimiento 25 %	1	Visita de campo	25%	Es igual o mayor al 80% de cumplimiento de los criterios valorados durante la visita de seguimiento en campo	Es menor que el 80% de cumplimiento de los criterios valorados durante la visita de seguimiento en campo
Cumplimiento 20 %	1	Cumplimiento de Metas de Líneas de Acción	15 %	Es igual o mayor que 90% de lo comprometido	Es menor que 90% de lo comprometido
	2	Material Probatorio	5%	El material probatorio presentado sí da evidencia clara y consistente del cumplimiento de las metas de las Líneas de acción y del logro de los objetivos específicos del proyecto	El material probatorio presentado NO da evidencia del cumplimiento de las metas de las Líneas de Acción no del logro de los objetivos específicos del proyecto
	1	Incidencia geográfica	10%	Es igual o mayor que 90% de lo comprometido	Es menor que 90% de lo comprometido
	2	Población beneficiaria	5%	Es igual o mayor que 90% de lo comprometido	Es menor que 90% de lo comprometido



Crterios	Conceptos		Valor con visita de campo	Cumple con el criterio sí:	NO cumple con el criterio no:
Logro de Objetivos 40 %	3	Logro de los Objetivos específicos del proyecto	15%	Con base en los indicadores y niveles de impacto social del proyecto definidos inicialmente, el AREP dio evidencia clara y consistente del logro de los objetivos específicos del proyecto	Con base en los indicadores y niveles de impacto social del proyecto definido inicialmente, el AREP NO dio evidencia clara y consistente del logro de los objetivos específicos del proyecto
	4	Sistematización de la experiencia	5%	El AREP entregó documento de sistematización de la experiencia en la ejecución del proyecto	No entregó el documento de sistematización de la experiencia en la ejecución del proyecto
	5	Estrategias de vinculación	5%	El AREP presentó evidencia de llevar a cabo estrategias de vinculación con otros Actores Sociales para potenciar su labor y el impacto social del proyecto	El AREP no presentó evidencia de llevar a cabo estrategias de vinculación con otros Actores Sociales para potenciar su labor y el impacto social del proyecto

I. LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS SE HARÁ CON BASE EN CUATRO CRITERIOS Y SUS RESPECTIVOS INDICADORES.

1. El criterio de Transparencia y Rendición de cuentas tiene como propósito verificar el grado de transparencia con el que los **AREP** está manejando los recursos estatales que le han sido otorgados, el uso eficiente y eficaz de los mismos y el grado de cumplimiento con relación a la comprobación fiscal del ejercicio de los recursos otorgados (rendición de cuentas). Adicionalmente se otorgará un 1% extra para aquellos proyectos que demuestren haber implementado acciones de fomento a la Contraloría Social.
2. El criterio de seguimiento valorará el resultado obtenido por el **AREP** en la Entrevista de Evaluación y la Visita en Campo.
3. El Criterio de Cumplimiento valorará la entrega y calidad de material probatorio comprometido, el cual debe dar evidencia clara y consistente del cumplimiento de las metas de la Línea de Acción comprometidas, así como del logro de los objetivos específicos del proyecto.
4. El criterio valorará el resultado del Proyecto a partir del cumplimiento de la incidencia geográfica comprometida y atención a población beneficiaria, el logro de los objetivos específicos del proyecto, la calidad del Documento de sistematización de la experiencia.



II. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE LOS PROYECTOS PCS 2024.

Para obtener la calificación final del proyecto, se realizará una sumatoria de calificaciones obtenidas en cada uno de los indicadores que conforman los criterios descritos anteriormente, así como una valoración cualitativa del desempeño del **AREP** en cada uno de los criterios, la cual se realizará a través de la designación por parte de la Instancia ejecutora de semáforos de valoración cualitativa del desempeño en cada uno de los criterios.

“Este Programa y sus recursos son de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social”.